

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA

DISPOSICIÓN NÚMERO 002 DE 2020

Por la cual se expide Reglamento Académico de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana
"CT. José Edmundo Sandoval"

El Consejo Académico de la Escuela Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana, En uso de las facultades legales otorgadas por el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992.

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 consagra la autonomía para las Instituciones Universitarias, y en desarrollo de dicho principio, puede darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de alumnos y docentes.

Que de conformidad con el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 el cual establece que: *"Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo"*.

Que el artículo 137 de la Ley 30 de 1992 *"por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior"* estableció que las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares que adelanten programas de Educación Superior continuarán adscritas a las entidades que pertenecen y funcionaran de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme a lo dispuesto en citada Ley.

Que la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana (EPFAC), es una Institución Universitaria reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resoluciones No. 1906 del 05 de agosto de 2002 y No. 21057 del 08 de noviembre de 2016.

Que de conformidad con el código de registro del Ministerio de Educación No. 2906, la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana "CT. José Edmundo Sandoval" es una Institución Universitaria de régimen especial que cuenta con autorización para ofrecer programas de educación superior de conformidad con la Ley 1188 de 2008 y su Decreto reglamentario 1295 de 2010.

Que, como parte de las políticas de calidad educativa, la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana "CT. José Edmundo Sandoval", ha visto conveniente derogar y actualizar el Reglamento Académico para consolidar en él, las reglas que orientan los procedimientos de carácter académico administrativo y disciplinario para la ejecución de los programas académicos que oferta esta Escuela.

Que para facilitar las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa de la Escuela de Postgrados FAC, es necesario consolidar en un solo cuerpo reglamentario, las decisiones y ajustes que el Consejo Académico ha considerado mediante la presente decisión, modificar las disposiciones vigentes a la fecha y expedir, aprobar y adoptar el presente Reglamento Académico para la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana "CT. José Edmundo Sandoval".

Que el Consejo Académico de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana EPFAC estudió la propuesta de expedir el Reglamento Académico de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana

"CT. José Edmundo Sandoval", en su reunión del día primero (01) de octubre de 2020, como consta en el Acta Número 012 de la misma fecha emitida por Secretaria Académica.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DISPONE:

Artículo 1°: Expedir el Reglamento Académico de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana "CT. José Edmundo Sandoval".

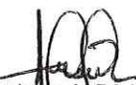
Artículo 2°: La presente Disposición rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las demás disposiciones que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de octubre de dos mil veinte (2020).



Coronel **OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ**
Director Escuela de Postgrados FAC



Elaboro: Subteniente **ALBA LIZETH ARANZALEZ**
Jefe Departamento Jurídico Y Derechos Humano de la Escuela de Postgrados FAC